

JUEVES, 1 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 148

## AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

**CVE-2024-6213** *Aprobación, exposición pública del padrón fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica para 2024, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por resolución de la Alcaldía nº 107/2024, de fecha 23 de julio de 2024 se aprobó el padrón correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del Ayuntamiento de Pesaguero para el ejercicio 2024.

Se abre un período de exposición pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.C. Los interesados podrán interponer frente al mismo recurso de reposición ante el Alcalde de Pesaguero durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón, entendiéndose aprobado definitivamente en el supuesto de que no se formulara reclamación de ningún género.

Los ingresos en periodo voluntario podrán efectuarse entre los días 2 de septiembre y el 8 de noviembre de 2024, ambos incluidos, pudiendo hacerse efectivos los recibos no domiciliados en cualquier oficina de Caixabank, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario. Los recibos domiciliados se pasarán al cobro el día 6 de septiembre.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, aplicándose los intereses y recargos que procedan.

Pesaguero, 23 de julio de 2024.

El alcalde,

Enrique Sabarís Conde.

2024/6213

CVE-2024-6213